

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO



IESTP "RICARDO SALINAS VARA"  
DE JESÚS

## Resolución Directoral Regional N° 02436 -2024-GRH/DRE

Huánuco, 02 JUL 2024

VISTOS:

EL INFORME N° 0151-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF de fecha 01 de julio de 2024, el documento N° 04932101-2024, el expediente N° 02992143-2024, OFICIO N° 088-2024-2024-DG-IESTP "RSV" -J-L de fecha 27 de junio de 2024 y demás documentos que se adjuntan en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley N° 30512, en su novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; estableciéndose en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;



Que, mediante el **INFORME N° 0151-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF de 1 de julio de 2024** emitido por el Especialista en Educación (Educación Superior) de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, informa sobre el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00067-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA** de fecha 29 de setiembre de 2023, donde establece precisiones para el proceso de encargatura de puesto y funciones de director y directora general, menciona que en tanto no se cuenta con la reglamentación, en tanto no se cuenta con la reglamentación de la Ley N° 31653 que, entre otros, modificó la naturaleza del puesto de director general y dejó sin efecto la RVM. N° 162-2022-MINEDU en el extremo de directores generales de IEST, se ha visto por conveniente que, con el fin de no retrasar los procesos que dependen de las encargaturas, se pueda ampliar las encargaturas de director general asumidas por docentes nombrados, siempre que no estén incurso en algún impedimento; o en su defecto, encargar el puesto siguiendo lo dispuesto para procesos declarados desiertos." Asimismo, señala que, "estas encargaturas seguirán vigentes sólo hasta que pueda llevarse a cabo el proceso regular, con la nueva normativa correspondiente, lo cual será oportunamente informado". En este sentido, en vista que no se tiene la normativa que regula la encargatura de directores generales, en nuestra opinión, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y el licenciamiento iniciado en el referido instituto, corresponde al ampliación de encargatura en el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público a don Aquiles Rufo MALLQUI CANO, en el periodo del 01/08/2024 al 31/12/2024, en la forma que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo Informado por el Especialista en Educación Superior y dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AMPLIAR ENCARGATURA** en el puesto de Director/a General al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES	: MALLQUI CANO, AQUILES RUFO
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)	: 22409471
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/11/1954
CÓDIGO MODULAR	: 1022409471
SEXO	: Masculino
CATEGORÍA CPD	: Categoría 2
CARGO	: Docente Estable
CÓDIGO DE PLAZA (Aplicado a docentes nombrados)	: 527871213518
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESTP. "Ricardo Salinas Vara" de Jesús, distrito del mismo nombre, provincia de Lauricocha.
JORNADA LABORAL	: 40 horas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior Tecnológica Público
INSTITUCION EDUCATIVA	: "Ricardo Salinas Vara" de Jesús, distrito Del mismo nombre, provincia de Lauricocha
CÓDIGO DE PLAZA	: <b>527871213514</b>
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	: 40 horas
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP
VIGENCIA	: Desde 01/08/2024 hasta 31/12/2024

**ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el **Año Fiscal 2024**.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución, al IESTP. "**Ricardo Salinas Vara**" de **Lauricocha** al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**Mg. WILLIAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUÁNUCO**

WEIV/DREH  
JCAA/DGA  
SMMCH/RR.HH.  
METR/T.A. II  
01/07/2024



05430